



MODELO ASO_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/058	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y NUEVOS MEDIOS	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: ESTRUCTURA Y SISTEMA MUNDIAL DE LA INFORMACIÓN	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PRÍNCIPE HERMOSO, SERGIO	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL (0-6 PUNTOS)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (0-3 PUNTOS)
8.-	
9.-	
	OTROS MÉRITOS (0-1 PUNTOS)
10.-	DOCTORADO (0,50)
11.-	OTROS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (0,25)
12.-	ACREDITACIÓN PARA CATEGORÍA SUPERIOR (0,25)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M^a LUISA DEL POZO LITE
SECRETARIO: JOAN PEDRO CARAÑANA
VOCAL: SERGIO ÁLVAREZ GARCÍA
VOCAL: PINAR AGUDÍEZ CALVO
VOCAL: JOAQUÍN M^a AGUIRRE ROMERO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que



deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid 15 de JUNIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado:
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15 JUNIO 2022



Firmado: 
PERSONAL
Sociedad de Gestión